



AYUNTAMIENTO DE ASTORGA

Acta nº3. Sesión celebrada por la Mesa de Contratación para la obra denominada "Urbanización calle Corredera Baja"

En la ciudad de Astorga y en el Salón de Plenos de su Casa Consistorial se reúne la Mesa de contratación para la obra denominada "Urbanización calle Corredera Baja" siendo las diez horas y treinta minutos del día quince de diciembre del año dos mil dieciséis.

La Mesa está compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: D. Ángel Iglesias García, Concejal del Ayuntamiento de Astorga
Vocal: D. Manuel Alija Rodríguez, Secretario General del Ayuntamiento de Astorga
Vocal: Dña. Luisa María de la Fuente Rodríguez, Interventora del Ayuntamiento de Astorga
Vocal: D. Fernando Valenzuela Fernández, arquitecto municipal

Actúa como Secretaria de la Mesa la funcionaria municipal Dña. M^a del Carmen Bartolomé Sierra.

Se da cuenta del informe emitido el día 13.12.2016 por el arquitecto municipal (rfa. OTA1-2016/015) en el que pone de manifiesto que se han presentado tres ofertas económicas que merecen la consideración de anormales o desproporcionadas y propone la documentación justificativa que debería ser presentada por las mismas a fin de valorar su admisión.

Las ofertas económicas que merecen la consideración de anormales o desproporcionadas son las siguientes:

3.- Mestolaya S.L.	158.127,00.-€ (IVA incluido)
5.- Construcciones Recorsa S.A.U.	162.702,67.-€ (IVA incluido)
17.-Transportes y construcciones BLASGON S.A.	161.968,88.-€ (IVA incluido)

La Mesa de contratación por unanimidad de sus miembros presente ACUERDA comunicar a las empresas con ofertas económicas merecedoras de la consideración de anormales o desproporcionadas que deberán presentar información justificativa en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la recepción del requerimiento. Para facilitarles la justificación se les facilita copia del informe rfa. OTA1-2016/015, si bien la Mesa acuerda que en la justificación no se podrán modificar los porcentajes de gastos generales aplicables al PEM siendo únicamente modificables los precios unitarios de las distintas unidades de obras y el porcentaje de beneficio industrial aplicable al Presupuesto de ejecución material.

Y para que conste expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Presidente de la Mesa a las once horas y cinco minutos de la fecha up supra.

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA MESA


D. Ángel Iglesias García



